



MENDOZA, **12 de abril de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 3730/24 caratulado: "Solicitud Reconocimiento de Antigüedad Docente - GUTIERREZ BRUNET, Matías".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de la bonificación por antigüedad resultante a partir de los haberes de ABRIL de 2024, mes siguiente al de la presentación de las probanzas en el expediente mencionado.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al Prof. Matías Javier GUTIERREZ BRUNET (Legajo N° 35.801 -CUIL: 20-34237167-2) una Antigüedad Docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de marzo de 2024, de **TRES (3) años, SEIS (6) meses y NUEVE (9) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
Liceo Militar General Espejo - FAD UNCUYO	22/09/2020	31/03/2024	03	06	09
Licencia sin goce de haberes	NO REGISTRA				
TOTAL			03	06	09

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del mes de **ABRIL de 2024**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 96

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO